

Impuestos | Cumplimiento Tributario

EY Asistax

Software de Cumplimiento Tributario

Asistax facilita la generación y envío de información a presentar al SII, realizando el proceso más rápido y sencillo

Desafíos:

- ▶ ¿Conoce las Declaraciones Juradas y Certificados que se requerirán para esta nueva Operación Renta?
- ▶ ¿Está en condiciones de validar la Declaración Jurada antes de su presentación en la página web del Servicio de Impuestos Internos (SII)?
- ▶ ¿Tiene riesgos de inconsistencias entre la información presentada en las Declaraciones Juradas y el formulario 22?

En EY contamos con profesionales que lo ayudan a enfrentar estos desafíos para crecer, transformar, mejorar y proteger su empresa.

The EY logo consists of the letters 'EY' in a bold, white, sans-serif font. A yellow chevron shape is positioned above the 'Y'.

Building a better
working world

EY Asistax, software de Cumplimiento Tributario

EY, firma líder en servicios tributarios, pone a su disposición: EY Asistax, que **le permitirá acceder a 40 Declaraciones Juradas (DDJJ) certificadas por el SII y al Formulario 22.**

EY Asistax **facilita la generación y envío de información a presentar al SII**, realizando el proceso más rápido y sencillo para usted. Esto, gracias a la incorporación de **tecnología que reduce errores**, logrando eficiencia y confiabilidad en el envío de información al SII.

Beneficios de nuestro software:

- ▶ Fácil instalación
- ▶ Genera archivos solicitados por el SII para la presentación de DDJJ vía internet
- ▶ Minimiza el riesgo de errores de digitación al contar con importador de archivos
- ▶ Genera reportes de Renta Líquida Imponible (RLI) para los regímenes 14 A y 14 B
- ▶ Emite certificados de las distintas DDJJ
- ▶ Despliega mensajes de advertencia sobre los requerimientos tributarios en cada DDJJ
- ▶ Actualización inmediata en base a los cambios normativos
- ▶ Aplicación amigable e intuitiva
- ▶ Cruces entre DDJJ y F22
- ▶ Soporte tributario y tecnológico vía telefónica, web y remota

Fechas de vencimiento - Declaraciones Juradas

28 de febrero	1811, 1822, 1834, 1891, 1900, 1902 y 1903
9 de marzo	1896 y 1898
16 de marzo	1871 y 1922
19 de marzo	1870, 1873, 1887 y 1890
23 de marzo	1941
25 de marzo	1812, 1832, 1835, 1862, 1879, 1895, 1897, 1899, 1904, 1909, 1914, 1919 y 1932
27 de marzo	1805, 1806, 1828, 1874, 1889 y 1894
30 de marzo	1829, 1840, 1841, 1843, 1923, 1924, 1933, 1940, 1942, 1943 y 1944
11 de marzo	1847, 1913 y 1926
15 de mayo	1938 y 1939
18 de mayo	1837
1 de julio	1866, 1867, 1907, 1929, 1930, 1937, 1945 y 1946

¿Por qué EY?

- ▶ Equipo multidisciplinario.
- ▶ Conocimiento técnico de los requerimientos de información exigidos por el SII.
- ▶ Confianza y eficiencia para su negocio.
- ▶ Profesionalismo y excelencia reconocida.

Formulario N°	Estado SII	Descripción
1805	Sin cambios	Operaciones de instrumentos de deuda de oferta pública acogidos al artículo 104, de la Ley sobre Impuesto a la Renta.
1811	Sin cambios	Retenciones efectuadas conforme a los arts. 73° y 74° N° 6 de la Ley de la Renta.
1812	Sin cambios	Rentas del art. 42° N° 1 (jubilaciones, pensiones o montepíos) y Retenciones del Impuesto Único de Segunda Categoría de la Ley de la Renta.
1820	Sin cambios	Contratos de derivados (mensual).
1822	Modifica instrucciones	Enajenación de Acciones de Pago de Sociedades Anónimas (letra c) del N° 1 de la letra A) del Art. 14 de la LIR).
1829	Sin cambios	Contratos de derivados (anual).
1832	Sin cambios	Donaciones del Art. 46 del D.L. N° 3.063, de 1979; del D.L. N° 45, de 1973; del Art. 46 de la Ley N° 18.899; del Art. 3° de la Ley N° 19.247, de 1993; del Art. 8° de la Ley N° 18.985, de 1990 y del N° 7 del Art. 31°, de la Ley Sobre Impuesto a la Renta.

Formulario N°	Estado SII	Descripción
1834	Sin cambios	Seguros Dotationales contratados a contar del 07.11.2001.
1835	Sin cambios	Bienes Raíces No Agrícolas Arrendados.
1839	Sin cambios	Contratos de derivados, celebrados por terceros (mensual).
1847	Sin cambios	Balance de 8 Columnas.
1862	Sin cambios	Transferencia de fondos desde y hacia el exterior realizado a través de instituciones bancarias y otras entidades por encargo de terceros.
1866	Sin cambios	Compras de petróleo diésel, afectas al Impuesto Específico establecido en la Ley N° 18.502, de 1986, el que puede ser deducido del débito fiscal, de acuerdo a la Ley N° 19.764 de 2001, de empresas de transporte terrestre de carga.
1867	Sin cambios	Detalle de rendimientos de vehículos que utilizan petróleo diésel, en empresas de transporte terrestre de carga.
1873	Sin cambios	Detalle de Órdenes de Atención Pagadas a Prestadores y Reembolsos Pagados a Afiliados, por Instituciones de Salud Previsional (Isapres) y Fondo Nacional de Salud (Fonasa).

Formulario N°	Estado SII	Descripción
1874	Sin cambios	Operaciones sobre Instrumentos de Deuda de Oferta Pública acogidos al artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, efectuadas por corredores de bolsa, agentes de valores u otros intermediarios, por cuenta de terceros inversionistas.
1879	Sin cambios	Retenciones efectuadas conforme a los arts. 42° N° 2 y 48° de la L.I.R.
1887	Modifica instrucciones	Rentas del art. 42° N° 1 (Sueldos), otros componentes de la Remuneración y Retenciones del Impuesto Único de Segunda Categoría de la Ley de la Renta.
1891	Sin cambios	Compra y Venta de Acciones de S.A. y demás títulos efectuadas por intermedio de corredores de bolsa, agentes de valores y casas de cambio no acogidas al mecanismo de Incentivo al ahorro de la letra A) del artículo 57 Bis de la Ley de la Renta.
1897	Sin cambios	Nómina de Bienes Raíces Agrícolas y No Agrícolas en los que se constituyó usufructo a favor de terceros durante el año o parte de él, o se dio término del derecho de usufructo cuando corresponda.
1900	Sin cambios	Cotizaciones Previsionales Obligatorias y Pagos Previsionales de Cotizaciones en A.F.P.
1902	Modifica instrucciones	Afiliados a instituciones de previsión del régimen antiguo administradas por el Instituto de Previsión Social, Dirección de Previsión de Carabineros de Chile o Caja de Previsión de la Defensa Nacional.
1903	Sin cambios	Cotizaciones de Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales contemplado en la Ley N° 16.744 realizadas a una Mutual de Seguridad o al Instituto de Seguridad Laboral.

Formulario N°	Estado SII	Descripción
1904	Sin cambios	Alumnos de enseñanza preescolar, básica, diferencial y media matriculados.
1907	Modifica Instrucciones	DDJJ anual sobre Precios de Transferencia.
1909	Sin cambios	Desembolsos y otras partidas o cantidades a que se refiere el inciso tercero del artículo 21 de la LIR.
1923	Sin cambios	DDJJ anual sobre determinación de la Renta Líquida Imponible, Renta a Atribuir y Renta Atribuida a los propietarios, titulares, socios, accionistas de SpA o comuneros para contribuyentes acogidos a las disposiciones de la letra A) del art. 14 de la LIR (Régimen Renta Atribuida).
1924	Sin cambios	Declaración Jurada Anual sobre rentas y créditos, correspondientes a propietarios, socios, comuneros o accionistas de contribuyentes acogidos al régimen tributario de la letra A) del artículo 14 ter de la LIR.
1926	Modificada	Declaración Jurada anual sobre Base Imponible de Primera Categoría y Datos Contables Balance.
1929	Sin cambios	Declaración Jurada anual sobre operaciones en el exterior.
1930	Sin cambios	Declaración Jurada anual sobre endeudamiento con el exterior.

Formulario N°	Estado SII	Descripción
1932	Modificada	Declaración Jurada anual sobre rentas obtenidas por terceros.
1937	Modifica Instrucciones	Declaración Jurada anual sobre el reporte país por país (anexo DJ 1907).
1938	Sin cambios	DDJJ anual sobre movimientos y saldos de los registros de rentas empresariales del régimen de renta atribuida a que se refiere la letra A) del art. 14 de la LIR.
1939	Sin cambios	DDJJ anual sobre mov. y saldos de los registros de rentas empresariales del régimen a que se refiere la letra B) del art. 14 de la LIR, y de los registros establecidos en el número 2) del art. 81 de la Ley N° 20.712.
1940	Modificada	DDJJ anual sobre retiros, remesas y/o div. distribuidos y créditos correspondientes efectuados por contribuyentes sujetos al régimen de la letra A) del art. 14 de la LIR y sobre saldo de retiros en exceso pendiente de imputación.
1941	Modificada	DDJJ anual sobre retiros, remesas y/o div. distribuidos y créditos correspondientes, efectuados por contribuyentes sujetos al régimen de la letra B) del art. 14 de la LIR, sobre saldo de retiros en exceso pendientes de imputación.
1942	Sin cambios	DDJJ anual sobre dividendos distribuidos y créditos correspondientes por acciones en custodia.
1944	Sin cambios	DDJJ anual sobre retiros, remesas y/o div. distribuidos y créditos correspondientes, efectuados por contribuyentes sujetos al régimen de la letra B) del art. 14 de la LIR, sobre saldo de retiros en exceso pendientes de imputación.
1946	Modifica Instrucciones	DDJJ anual sobre dividendos distribuidos y créditos correspondientes por acciones en custodia.

EY Chile

Assurance | Impuestos | Consultoría
Transacciones | Legal | Outsourcing

www.eychile.cl

Santiago

Teléfono: +56 (2) 2676 1000
Avda. Presidente Riesco 5435,
Piso 4, Las Condes

Concepción

Teléfono: +56 (41) 246 7000
Arturo Prat 199, Torre A, piso 5,
of. 509

Puerto Montt

Teléfono: +56 (65) 228 5700
Concepción 120, Oficina 906

Viña del Mar

Teléfono: +56 (32) 269 0707
Fax: +56 (32) 269 0999
Libertad 1405, Oficina 2002

Contacto

Mail: asistax@cl.ey.com

Teléfono: **800 201 525**

Sitio Web: ey.com/es_cl/asistax